

Antonio Manfredi: Y sigue: Mucho Demanda, quien vien
sireny Colta, con numeros Romanos que denotan el año,
mil quinientos sesenta y nueve.

Todos estos testimonios en defecto de no hallarse en
estos Reynos los originales, se han reconocido con la traduc^{on}
a ms. Y idioma, por el Consul interino de Genova Residente en
la Ciudad de Cartagena, segun y en los terminos que lo man.
da la Sala, y manifiesta: Que esta fiel la Traducción: Que estan
librados en forma, y segun estilo de aquellos Tribunales: Que
es suficiente el modo de Justificar la Obediencia y Levantamos
los Sellos, Rubricas, y Firmas, con q. respectivamente bienen
autorizados; Y por ultimo, en la Informacion de Testigos reci.
vida tambien en Cartagena se corroboran aquellas resul.
tas, y se hace ver la Filiacion del D. Juan Bautista, la iden.
tidad de su Persona, y la de sus Abuelos: Demodo que nos
parece haverse evagado los extremos que previene dicha
R. Provision, asi por las Diligencias hechas de Genova, y
practicadas en Cartagena, como por las Certificaciones, y
testimonios que se han puesto por el Ess. de Ayuntam^{to}
D. Gonzalo Chamorro, con referencia a los papeles del Ar.
chivo, reconocidos tambien p. nosotros los Comisarios en
lo que hemos estimado conducente para llenar el Espiritu
de la Sala, y en que resulta que el D. Juan Bautista, ni se

